

**SESIÓN ORDINARIA N°04/13
CONSEJO DIRECTIVO
15 DE MARZO DE 2013**

ACUERDO N°1999/13

**DELEGACION DE FACULTADES AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA EJERCER
LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA Ley N° 18.302, SOBRE SEGURIDAD
NUCLEAR Y RADIOLÓGICA.-**

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en la letra e) del artículo 10°, de la Ley N° 16.319 de 1965;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.302 de 1984. y
- c) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

1. Delegar en el Director Ejecutivo el ejercicio de las funciones y facultades que corresponden a la Comisión, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.302, referentes a las instalaciones nucleares y radiactivas de primera categoría que se encuentren emplazadas dentro del territorio nacional, todo lo cual, conforme a las políticas que para tal efecto, establezca el Consejo Directivo.

Asimismo, todos los actos que se lleven a cabo en virtud de esta delegación de facultades, deberán contar con un informe técnico que los respalden, emitido por el Departamento de Seguridad Nuclear y Radiológica de la Comisión.

2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.-